

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 0 0024768**

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No.

4806-68

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/ 7.200.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990049122001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Plaza Lavezzari, Marco	Ecuatoriana	09-00637604		900	900.000
2	Plaza Lavezzari, Enrique	"	09-03062255		900	900.000
3	Plaza Lavezzari, Humberto	"	09-03618304		900	900.000
4	Plaza, Olga Merino de	"	09-04467586		300	300.000
5	Plaza Merino, Margarita	"	09-02182237		300	300.000
6	Plaza Merino, Miguel	"	09-03820017		300	300.000
7	Rendón, María Plaza de	"	09-05383659		600	600.000
8	Viteri, María Plaza de	"	09-07351423		600	600.000
9	Valarezo, María Plaza de	"	09-07704993		600	600.000
10	Villegas, María Plaza de	"	09-09639130		600	600.000
11	Plaza Plaza, José Enrique	"	09-06105978		600	600.000
12	Plaza Plaza, Ricardo Antonio	"	09-07837199		600	600.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/ 7.200.000

Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 29 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL